



RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA DE DÓISIS PARA EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 22 de enero de 2018 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria de la contratación, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA DE DÓISIS PARA EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA".

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- ELEKTA MEDICAL, S.A.U.

Tercero.- Excluir del procedimiento de contratación a las siguientes empresas y por los motivos que se detallan:

Empresa excluida	Motivo de exclusión
ECKERT & ZIEGLER IBERIA, S.L.U	<ul style="list-style-type: none"> - Los aplicadores que oferta no son totalmente compatibles con resonancia magnética. - La integración del equipo con el sistema Mosaiq no queda acreditada. - No incluye segmentación automática de estructuras anatómicas.





Cuarto.- Adjudicar la contratación de ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE BRAQUITERAPIA DE ALTA TASA DE DÓISIS PARA EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", a las siguientes empresas por los importes que se señalan, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria: ELEKTA MEDICAL S.A.U.

NIF: A81886731

Precio de adjudicación: 421.080,00,00 € (Base imponible: 348.000,00 €; IVA 21%: 73.080,00 €).

Elementos determinantes adjudicación: Única empresa admitida en el procedimiento y cumplir todos los requisitos exigidos.

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.





Región de Murcia
Consejería de Salud



ANEXO OFERTAS

Número de expediente	Título del expediente	Tipo de contrato	Tipo de procedimiento	Precio base sin impuestos
CS/9999/1100784949/17/PA	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EQUIPO BRAQUITERAPIA PARA SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HCU "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Suministros	Abierto	350000,00

Licitador	A81886731 ELEKTA MEDICAL SAU
Puntuación	79,50 (39,50 + 40,00)
OFERTA TÉCNICA	35 puntos
PLAN MANTENIMIENTO	4,50 puntos
PLAZO DE GARANTIA	2,00 Años (0 puntos)
PRECIO	348.000,00 Euros (40 puntos)

07/02/2018 16:34:47

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 70e85144-aa05-0003-069066496798

